AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

En vigor desde el 14 de abril de 2003

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELOCUIDADOSAMENTE.

Este Aviso de Prácticas de Privacidad se le proporciona como un requisito de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) describe cómo podemos usar o divulgar su información médica protegida, quién puede compartir esa información y las salvaguardasque tenemos para protegerla. Este aviso también describe sus derechos para acceder y modificar su información médica protegida. Tiene derecho a aprobar o rechazar la divulgación de información específica fuera de nuestro sistema, excepto cuando la divulgación sea requerida o autorizada por ley oreglamento.

ACUSE DE RECIBO DE ESTE AVISO

Se le pedirá que proporcione un acuse de recibo firmado de este aviso. Nuestra intención es hacerle saber sobre los posibles usos y divulgaciones de su información de salud protegida y sus derechos de privacidad. La prestación de sus servicios de atención médica de ninguna manera estará condicionada a su reconocimiento firmado. Si se niega a proporcionar un acuse de recibo firmado, continuaremos brindando su tratamiento y usaremos y divulgaremos su información médica protegida para el tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica cuando sea necesario.

A. CÓMO PODEMOS USAR O DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA

Esta práctica médica recopila información de salud sobre usted y la almacena en una tabla y en una computadora. Este es su registro médico. El registro médico es propiedad de esta práctica médica, pero la información en el registro médico le pertenece a usted. La ley nos permite usar o divulgar su información de salud para los siguientespropósitos.

Tratamiento: Usaremos y divulgaremos su información médica protegida para proporcionar, coordinar o administrar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o administración de su atención médica con un tercero. Por ejemplo, divulgaríamos su información médica protegida, según sea necesario, a un contratista que le brinde atención. Podemos divulgar su información médica protegida de vez en cuando a otro MTF, médico o proveedor de atención médica (por ejemplo, un especialista, farmacéutico o laboratorio) que, a solicitud de su médico, se involucre en su atención al brindarle asistencia con su diagnóstico o tratamiento de atención médica. Esto incluye a los farmacéuticos a quienes se les puede proporcionar información sobre otros medicamentos que le han recetado para identificar posibles interacciones.

En caso de emergencia, usaremos y divulgaremos su información médica protegida para brindarle el tratamiento que necesita.

Pago: Su información médica protegida se utilizará, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica. Esto puede incluir ciertas actividades que el MTF podría llevar a cabo antes de aprobar o pagar los servicios de atención médica recomendados para usted, como determinar la elegibilidad o la cobertura de los beneficios, revisar los servicios que se le brindan por necesidad médica y realizar actividades de revisión de la utilización. Por ejemplo, obtener la aprobación para una estadía en el hospital podría requerir que se divulgue su información médica protegida relevante para obtener la aprobación para el ingreso hospitalario.

Operaciones de atenciónmédica: Podemos usar o divulgar, según sea necesario, su información médica protegida para respaldar las actividades diarias relacionadas con la atención médica. Estas actividades incluyen, entre otras, actividades de evaluación de calidad, investigaciones, supervisión o revisiones del desempeño del personal, capacitación de estudiantes de medicina, licencias, comunicaciones sobre un producto o servicio y realización o organización de otras actividades relacionadas con la atención médica.

Podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para verlo. Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para comunicarnos con usted y recordarle su cita. Compartiremos su

información médica protegida con "socios comerciales" de terceros que realizan diversas actividades (por ejemplo, facturación, servicios de transcripción) para el MTF o cualquier plan de salud del Seguro.

También se requerirá que los socios comerciales protejan su información de salud. Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que puedan interesarle. Por ejemplo, su nombre y dirección pueden ser utilizados para enviarle un boletín informativo sobre los servicios que ofrecemos. También podemos enviarle información sobre productos o servicios que creemos que podrían beneficiarlo.

Requerido por laley: Podemos usar o divulgar su información de salud protegida si la ley o regulación requiere el uso odivulgación.

Salud pública Podemos divulgar su información de salud protegida a una autoridad de salud pública a quien la ley le permita recopilar o recibir la información. La divulgación puede ser necesaria para hacer lo siguiente:

- Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Reportar nacimientos y defunciones.
- Reporte abuso o negligencia infantil.
- Reporte reacciones a medicamentos o problemas con los productos.
- Notifique a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.
- Notifique a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que un paciente ha sido víctima de abuso, negligencia o violenciadoméstica.

Enfermedades transmisibles Podemos divulgar su información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que podría haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que de otra manera podría estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o afección.

Supervisión de la salud Podemos divulgar información de salud protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones. Estas agencias de supervisión de la salud pueden incluir agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, los programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulatorios gubernamentales y las leyes de derechos civiles.

Podemos divulgar información médica protegida durante cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden judicial o tribunal administrativo (si dicha divulgación está expresamente autorizada), y en ciertas condiciones en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

Aplicación de la ley Podemos divulgar información médica protegida para fines de aplicación de la ley, incluidos los siguientes

- Respuestas a procedimientos judiciales Solicitudes de información para identificación y localización
- Circunstancias relativas a las víctimas de un delito Muertes sospechosas de conducta delictiva
- Delitos que ocurren fuera de este sitio
- Emergencias médicas que se cree que son el resultado de una conducta delictiva

Forenses, directores de funerarias y donaciones de órganos Podemos divulgar información médica protegida a forenses o examinadores médicos para su identificación para determinar la causa de la muerte o para el desempeño de otras funciones autorizadas por la ley. También podemos divulgar información médica protegida a los directores de funerarias o según lo autorice la ley. La información de salud protegida se puede usar y divulgar para donaciones cadavéricas de órganos, ojos o tejidos

Investigación Podemos divulgar su información de salud protegida a los investigadores cuando lo autorice la ley, por ejemplo, si su investigación ha sido aprobada por una junta de revisión institucional que ha revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para garantizar la privacidad de su información de salud protegida.

Actividad criminal Bajo las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información de salud protegida si creemos que su uso o divulgación es necesaria para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad de una persona o el público. También podemos divulgar información médica protegida si es necesario que las autoridades policiales identifiquen o detienen a una persona.

Actividad militar y seguridad nacional Cuando se aplican las condiciones apropiadas, podemos usar o divulgar información de salud protegida de personas que son personal de las Fuerzas Armadas (1) para actividades que las autoridades de comando militar apropiadas consideran necesarias para garantizar la ejecución adecuada de la misión militar, incluida la determinación de la aptitud para el servicio; (2) para la determinación por parte del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de su elegibilidad para los beneficios; o (3) a una autoridad militar extranjera si usted es miembro de ese servicio militar extranjero. También podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para llevar a cabo actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluidos los servicios de protección al Presidente u otros.

Compensación de trabajadores Podemos divulgar su información de salud protegida para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores y otros programas similares legalmente establecidos.

Reclusos Podemos usar o divulgar su información de salud protegida si usted es un recluso de un centro correccional, recibió su información de salud protegida mientras le brinda atención. Esta divulgación sería necesaria (1) para que la institución le brinde atención médica, (2) para su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, o (3) para la seguridad de la institución correccional.

Las divulgaciones por parte de los planes de seguro de salud también pueden divulgar su información médica protegida. Ejemplos de estas divulgaciones incluyen verificar su elegibilidad para la atención médica y para la inscripción en varios planes de salud y coordinar los beneficios para aquellos que tienen otro seguro de salud o son elegibles para otros programas de beneficios del gobierno.

B. USOS Y DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN MÉDICA PROTEGIDA QUE REQUIERE SU PERMISO

Excepto como se describe en el Aviso de Prácticas de Privacidad, esta práctica médica no usará ni divulgará información de salud que lo identifique sin su autorización por escrito. Si autoriza a esta práctica médica a usar o divulgar su información de salud para otro propósito, puede revocar su autorización por escrito en cualquiermomento.

C. Sus derechos con respecto a SU información de salud

Derecho a inspeccionar y copiar Puede inspeccionar y obtener una copia de su información médica protegida que esté contenida en un "conjunto de registros designados" mientras mantengamos la información de salud protegida. Un conjunto de registros designado contiene registros médicos y de facturación y cualquier otro registro que el KGMG utilice para tomar decisiones sobre usted.

Este derecho no incluye la inspección y copia de los siguientes registros: notas de psicoterapia; información recopilada en anticipación razonable de, o uso en, una acción o procedimiento civil, penal o administrativo; e información de salud protegida que está sujeta a la ley que prohíbe el acceso a información de salud protegida.

Derecho a solicitar restricciones Usted tiene derecho a solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su información de salud, mediante una solicitud por escrito que especifique qué información desea limitar y qué limitaciones en nuestro uso o divulgación de esa información desea imponer. Nos reservamos el derecho de aceptar o rechazar su solicitud, y le notificaremos nuestra decisión.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales Puede solicitar que nos comuniquemos con usted utilizando medios alternativos o en una ubicación alternativa. No le preguntaremos el motivo de su solicitud. Acomodaremos las solicitudes razonables, cuando sea posible.

Derecho a solicitar una enmienda Si cree que la información que tenemos sobre usted es incorrecta o incompleta, puede solicitar una enmienda a su información de salud protegida siempre que mantengamos esta información. Si bien aceptaremos solicitudes de enmienda, no estamos obligados a aceptar la enmienda.

Derecho a una contabilidad de divulgaciones Puede solicitar que le proporcionemos una contabilidad de las divulgaciones que hemos hecho de su información médica protegida. Este derecho se aplica a las divulgaciones realizadas para fines distintos del tratamiento, el pago o las operaciones de atención médica como se describe en este Aviso de prácticas de privacidad. La divulgación debe haberse realizado después del 14 de abril de 2003 y no más de 6 años a partir de la fecha de la solicitud. Este derecho excluye las divulgaciones hechas a usted, para un directorio de MTF, a familiares o amigos involucrados en su cuidado, o para notificación. El derecho a recibir esta información está sujeto a excepciones, restricciones y limitaciones adicionales como se describe anteriormente en este aviso.

Derecho a obtener una copia de este Aviso Puede obtener una copia impresa de este aviso de nuestro Oficial de Privacidad que figura en la parte superior de este Aviso de Prácticas de Privacidad

LEYES FEDERALES DE PRIVACIDAD Este Aviso de Prácticas de Privacidad de MHS se le proporciona como un requisito de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA). Hay varias otras leyes de privacidad que también se aplican, incluida la Ley de Libertad de Información, la Ley de Privacidad y la Ley de Reorganización de la Administración de Alcohol, Abuso de Drogas y Salud Mental. Estas leyes no han sido reemplazadas y se han tenido en cuenta al desarrollar nuestras políticas y este aviso de cómo usaremos y divulgaremos su información médica protegida.

Quejas Las quejas sobre este Aviso de Prácticas de Privacidad o cómo esta práctica médica maneja su información de salud deben dirigirse a nuestro Oficial de Privacidad que figura en la parte superior de este Aviso de Prácticas de Privacidad.

Si no está satisfecho con la forma en que esta oficina maneja una queja, puede presentar una queja formal a:

Departamento de Salud y Servicios Humanos Oficina de Derechos Civiles Hubert H. Humphrey Bldg. 200 Independence Avenue, S.W. Habitación 509F Edificio HHH Washington, DC 20201 No se le penalizará por presentar una queja.